



BUIN, 10 ENE 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 41 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3796, de fecha 26 de Diciembre de 2017, se aprueba la destinación del funcionario municipal don Rodrigo Romero González, al Aparcadero Municipal, específicamente área de archivo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El Memorándum N° 946, de fecha 28 de Diciembre de 2017 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Sr. Alcalde complementar el Decreto Alcaldicio N° 3796/2017, respecto a la jornada laboral del funcionario Rodrigo Romero González.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar, según lo solicitado.

**DECRETO.**

1.- Complementese el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 3796, de fecha 26 de Diciembre de 2017, que sanciona la destinación del funcionario municipal don Rodrigo Romero González, al Aparcadero Municipal, específicamente área de archivo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; en el sentido de indicar lo siguiente:

Punto N° 2: El horario de ingreso y salida de la jornada laboral del funcionario ya referido será registrado por libro de asistencia a partir del día **02 de Enero de 2018**, cumpliendo el siguiente horario de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas y Viernes desde las 08:30 a las 16:30 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL: GMG. VIZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- RR.HH.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Destinación Rodrigo Romero González\_Complemento.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE